

GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>.

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)
Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá
Teléfonos: (507) 301-2287, (507) 301-2230

16 de mayo de 2024
VPEF-075-2024

Licenciado
JULIO JAVIER JUSTINIANI
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad

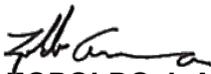
Estimado Lic. Justiniani:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para informarle que nuestros auditores externos, KPMG, aún no han podido emitir los Estados Financieros Consolidados de Grupo ASSA, S.A. y Subsidiarias correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, debido a circunstancias de fuerza mayor. Esta situación se debe a la emisión por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP) de la nueva Circular No. SSRP-DSES-011-2024, fechada el 3 de mayo de 2024, en respuesta a la circular SSRP-DSES-009-2024, emitida el 24 de abril de 2024. Esta nueva circular tiene como objetivo extender el plazo para la entrega de los estados financieros consolidados auditados hasta el 30 de mayo de 2024, para dar más tiempo a las firmas de auditoría y de esa forma puedan finalmente unificar la base de opinión del sector de Seguros.

Los auditores externos están haciendo su mejor esfuerzo por lograr emitir los Estados Financieros antes del 20 de mayo del presente año. Para su referencia, adjuntamos nota emitida por nuestros auditores externos, KPMG y las circulares arriba mencionadas.

Sin más por el momento.

Atentamente,


LÉOPOLDO J. AROSEMENA H.
Vicepresidente

LJAH/gap

Adj.: Lo indicado

c. Bolsa Latinoamericana de Valores



KPMG
Torre PDC, Ave. Samuel Lewis y
Calle 56 Este, Obarrio
Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Website: kpmg.com.pa

15 de mayo de 2024

Señores Comité de Auditoría
Grupo ASSA, S. A.

Estimados señores:

Tal como fue informado a ustedes el 30 de abril pasado por esta misma vía, el proceso de análisis y discusión sobre las disposiciones vertidas el 24 de abril de 2024 por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP) según la circular No. SSRP-DSES-009-2024 dirigida a las compañías aseguradoras, sigue en curso a la fecha.

Como fue informado en esa misiva, esta circular definió el tipo de marco contable que deben utilizar los auditores externos independientes para emitir su informe sobre los estados financieros de las compañías aseguradoras al 31 de diciembre de 2023 y por el año que terminó en esa fecha. En consecuencia de esa disposición, la SSRP emitió una nueva circular No. SSRP-DSES-011-2024, que establece una extensión adicional del plazo para presentar los estados financieros auditados y el INUSE correspondiente al año 2023, hasta el 30 de mayo de 2024.

KPMG, como sus auditores externos independientes, continúa el proceso de consultas correspondientes a esta modificación del marco contable en la República de Panamá, como nos requieren las normas profesionales. En este proceso, está participando nuestro departamento de Práctica Profesional local en conjunto con el liderazgo en la región de las Américas. A su vez, se han elevado consultas adicionales por medio de enlace con el International Standards Group (ISG) de KPMG, quien tiene contacto con el International Auditing and Assurance Standards Board con sede en Londres, Reino Unido.

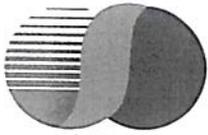
Paralelamente, KPMG ha propiciado las discusiones con otras firmas de auditores independientes en el país, ya que, en adición al proceso interno de consulta, las normas profesionales requieren que en casos como éste donde se ha modificado el marco contable por una disposición local, exista un cierto nivel de consenso entre los auditores independientes sobre el texto que será emitido.

Estimamos que ambos procesos de evaluación y consulta se completarán en corto plazo.

Atentamente,

Milagros Santana
Socia

MS:nc



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

ASSA
RECIBIDO:
RECEPCION PRINCIPAL

2024 MAY -7 P 2:10

Panamá, 3 de mayo de 2024
Circular No. SSRP-DSES-011-2024

Señores (as):
GERENTES GENERALES
Compañías Aseguradoras
Ciudad

REF: Segunda Extensión de tiempo de entrega - Estados Financieros Auditados, Carta de Gerencia e INUSE 2023

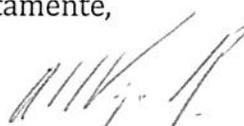
Señores Gerentes Generales:

En referencia a la Circular No.SSR-DSES-008-2024, referente a la **Extensión de tiempo de entrega para los Estados Financieros Auditados e INUSE 2023**, la cual indica que deben ser entregados el 15 de mayo de 2024.

Esta Superintendencia a tomado en consideración, la transición que conlleva el inicio de la implementación de NIIF17, y a decidido extender hasta el **30 de mayo del 2024**, la **presentación de dicha información**.

Los mismos deberán ser entregados de manera física en nuestras oficinas.

Atentamente,


ALBERTO C. VÁSQUEZ R.
Superintendente De Seguros
y Reaseguros De Panamá



OA

Panamá, 24 de abril de 2024
Circular N°SSRP-DSES-009-2024

Señores (as)
Gerente General
Gerente de Contabilidad
Compañías Aseguradoras
Ciudad

REF.: Estados Financieros Auditados 2023

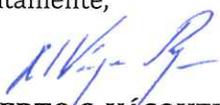
Estimados Señores (as):

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el artículo 220 de la Ley 12 del 3 de abril de 2012, el cual se refiere a la “Oportunidad para presentar estados financieros” dentro de los primeros cuatro meses de cada año fiscal, las aseguradoras deberán presentar a la Superintendencia los estados financieros auditados correspondiente al año inmediatamente anterior.

En base a la entrada en vigor de la Norma Internacional de Información (NIIF17) el 01 de enero 2023, por parte de International Accounting Standards Board (AISB); la Superintendencia emitió el Acuerdo No. 1 del 12 de enero 2024, en sus artículos No. 200 al 204, en los cuales hace el reconocimiento y medición de todos los activos y pasivos de contratos de seguros y reaseguros, manteniendo la consistencia y comparabilidad de la situación financiera y de resultados con los periodos anteriores reportado a esta Superintendencia y al público en general.

En referencia a lo indicado en los párrafos anteriores, los estados financieros auditados para el año 2023, deben cumplir con el acuerdo No. 1 publicado en la Gaceta Oficial No. 29967-B, del 8 de febrero 2024, por lo cual la opinión que los acompaña debe indicar que **los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes la situación financiera de (nombre de la empresa) al (fecha), de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, tal como han sido modificadas por regulaciones prudenciales emitidas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá para propósitos de supervisión, los Estados Financieros deben ser de uso público y propósito general.**

Atentamente,


ALBERTO C. VÁSQUEZ R.
Superintendente de Seguros
y Reaseguros de Panamá



Alamb